

SRESECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES**PRESTADOR DEL SERVICIO:**Soluciones Integrales Aladro, S.A. de C.V.
Rómulo O'Farril 312, Colonia Progreso
Tizapan, Código Postal 01080, Delegación:
Álvaro Obregón, Ciudad de México, Teléfono
5668 5200
R.F.C. SIA120926NHA**PRESTAR EL SERVICIO EN:**Centro de Desarrollo Infantil "Rosario
Castellanos", ubicado en Av. Ricardo
Flores Magón número 2, P.B. Col.
Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.

VIGENCIA: Del 25 de noviembre al 31 de diciembre de 2016

CONDICIONES DE ENTREGA:El servicio deberá cumplir con lo establecido en el Anexo Técnico mismo
que forma parte integral del presente pedido.**CONDICIONES DE PAGO:**Se realizará el pago en una sola exhibición correspondiente(s) del servicio
prestado entregado a entera satisfacción de la Dirección General del Servicio
Exterior y de Recursos Humanos, dentro de los veinte días naturales siguientes
contados a partir de la fecha en que sea entregada la factura en la Dirección
General de Programación, Organización y Presupuesto, con la aprobación de la
Dirección General del Servicio Exterior y de Recursos Humanos, para que el
pago proceda.

FECHA	Día	Mes	Año	Hoja No.
	30	11	2016	01 DE 11

COTIZACIÓN No. (O REF) DE ___ MES ___ DÍA ___ AÑO ___

Pedido No.	Año	SECUENCIA	COMPRADOR:
240/16	2016	N/A	N/A

FAVOR DE CITAR EL NÚMERO DE PEDIDO EN
TODA SU CORRESPONDENCIA,
DOCUMENTOS Y EMPAQUES.**DATOS DE FACTURACIÓN Y DOMICILIO:**
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES
Plaza Juárez No. 20, Col. Centro,
Delegación Cuauhtémoc,
C.P. 06010, Ciudad de México,
R.F.C. SRE8501018T4.**DATOS DE LA CONTRATACIÓN:**Procedimiento: Adjudicación Directa
Fundamento: Artículos 26, fracción III, 40, 42 y 47 de la Ley de
Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

AREA REQUINENTE: Dirección General del Servicio Exterior y de Recursos Humanos

Concepto	Descripción de los servicios	Unidad de medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	Adquisición de Material Didáctico para el Centro de Desarrollo Infantil "Rosario Castellanos" y la escuela primaria "José Gorostiza". Acuarela infantil estuche de plástico con 16 pastillas solubles en agua no toxico, colores brillantes.	Estuche	10	20	61.00	610.00	1220.00
2	Bolígrafo tinta negra, barril triangular y transparente con escritura suave intensa.	Pieza	60	120	3.00	180.00	360.00
3	Brochã de madera de 1 1/2 pulgada.	Pieza	10	15	15.00	150.00	225.00
4	Cartón corrugado, color amarillo claro.	Pliego	20	40	10.00	200.00	400.00
5	Cartón corrugado, color amarillo intenso.	Pliego	20	40	13.00	260.00	520.00
6	Cartón corrugado, color azul claro.	Pliego	20	40	13.00	260.00	520.00
7	Cartón corrugado, color blanco.	Pliego	20	40	13.00	260.00	520.00
8	Cartón corrugado, color fucsia.	Pliego	20	40	13.00	260.00	520.00
9	Cartón corrugado, color lila.	Pliego	20	40	13.00	260.00	520.00
10	Cartón corrugado, color negro.	Pliego	20	40	13.00	260.00	520.00
11	Cartón corrugado, color rosa mexicano.	Pliego	20	40	13.00	260.00	520.00
12	Cartón corrugado, color rosa pastel.	Pliego	20	40	13.00	260.00	520.00
13	Cartón corrugado, color verde pastel.	Pliego	20	40	13.00	260.00	520.00
14	Cartón corrugado, color dorado.	Pliego	20	40	13.00	260.00	520.00
15	Cartón corrugado, color plateado.	Pliego	20	40	13.00	260.00	520.00
16	Cartón corrugado, color rojo metálico.	Pliego	20	40	13.00	260.00	520.00
17	Cartón corrugado, color verde metálico.	Pliego	20	40	13.00	260.00	520.00
18	Cartoncillo de 170 gr. De 0.50 x 0.70 m, color blanco.	Pliego	200	240	4.00	800.00	960.00
19	Cartoncillo de 170 gr. De 0.50 x 0.70 m, color rojo.	Pliego	200	240	4.00	800.00	960.00
20	Cartoncillo de 170 gr. De 0.50 x 0.70 m, color rosa.	Pliego	200	240	4.00	800.00	960.00
21	Cartoncillo de 170 gr. De 0.50 x 0.70 m, color verde.	Pliego	200	240	4.00	800.00	960.00
22	Cartulina opalina de 200 gr. De 0.50 x 0.65 m, color blanco.	Pliego	100	200	3.00	300.00	600.00
23	Cartulina bristol de 180 gr. De 0.50 x 0.65 m, color verde.	Pliego	100	120	3.00	300.00	360.00
24	Cartulina fluorescente de 0.48 x 0.66 m, color amarillo.	Pliego	30	50	3.00	90.00	150.00
25	Cartulina fluorescente de 0.48 x 0.66 m, color rosa.	Pliego	30	50	3.00	90.00	150.00
26	Cartulina fluorescente de 0.48 x 0.66 m, color naranja.	Pliego	30	50	3.00	90.00	150.00
27	Cartulina fluorescente de 0.48 x 0.66 m, color verde.	Pliego	30	50	3.00	90.00	150.00



28	Cartulina minigris 57 x 87 cm.	Pliego	200	300	3.00	600.00	900.00
29	Cascabeles metálicos color dorado del no. 15 bolsa con 100 piezas.	Bolsa	1	2	10.00	10.00	20.00
30	Cascabeles metálicos color dorado del no. 20 bolsa con 100 piezas.	Bolsa	1	2	15.00	15.00	30.00
31	Cascabeles metálicos color dorado del no. 25 bolsa con 100 piezas.	Bolsa	1	2	18.00	18.00	36.00
32	Pines cabeza plástica de colores, caja con 100 piezas.	Caja	3	5	35.00	105.00	175.00
33	Cinta adhesiva transparente corte fácil de 12 mm x 65 m, para despachador de escritorio.	Pieza	30	40	6.00	180.00	240.00
34	Cinta adhesiva transparente corte fácil de 24 mm x 65 m, para despachador de escritorio.	Pieza	30	40	12.00	360.00	480.00
35	Cinta adhesiva doble cara poliéster de 24mm x 50 m.	Pieza	15	30	61.00	915.00	1830.00
36	Cinta adhesiva doble cara poliéster de 12mm x 65 m.	Pieza	15	30	31.00	465.00	930.00
37	Cinta masking tape de 18 mm x 50 m.	Pieza	10	15	17.00	170.00	255.00
38	Cinta masking tape de 24 mm x 50 m.	Pieza	10	15	20.00	200.00	300.00
39	Cinta adhesiva para montaje, soporte de espuma con adhesivo en ambas caras, 12.7 mm x 1.9m.	Pieza	3	5	20.00	60.00	100.00
40	Cinta color canela de 48 mm x 50m, para uso general con adhesivo acrílico y respaldo de polipropileno.	Pieza	20	40	12.00	240.00	480.00
41	Cinta adhesiva decorada de navidad 15mm x 10m.	Pieza	15	30	12.00	180.00	360.00
42	Colores de madera, caja con 12 lápices.	Caja	15	30	31.00	465.00	930.00
43	Colores de madera, caja con 36 lápices.	Caja	5	10	102.00	510.00	1020.00
44	Cuaderno profesional de 200 hojas, cuadro grande, con cuatro divisiones y espiral, pasta gruesa.	Pieza	15	25	93.00	1395.00	2325.00
45	Cuchilla para trabajos gráficos con botón de seguridad de 2 cm de ancho.	Pieza	20	24	10.00	200.00	240.00
46	Diamantina color azul turquesa, bolsa con 1 kilo.	Bolsa	1	2	183.00	183.00	366.00
47	Diamantina color azul claro, bolsa con 1 kilo.	Bolsa	1	2	183.00	183.00	366.00
48	Diamantina color dorado, bolsa con 1 kilo.	Bolsa	1	2	183.00	183.00	366.00
49	Diamantina color rojo, bolsa con 1 kilo.	Bolsa	1	2	183.00	183.00	366.00
50	Diamantina color verde limón, bolsa con 1 kilo.	Bolsa	1	2	183.00	183.00	366.00
51	Diamantina color plateado, bolsa con 1 kilo.	Bolsa	1	2	183.00	183.00	366.00
52	Diamantina color amarillo, bolsa con 1 kilo.	Bolsa	1	2	183.00	183.00	366.00
53	Diamantina color lila, bolsa con 1 kilo.	Bolsa	1	2	183.00	183.00	366.00
54	Diamantina color morado, bolsa con 1 kilo.	Bolsa	1	2	183.00	183.00	366.00
55	Diamantina color verde menta, bolsa con 1 kilo.	Bolsa	1	2	183.00	183.00	366.00
56	Diamantina color rosa, bolsa con 1 kilo.	Bolsa	1	2	183.00	183.00	366.00
57	Diamantina color naranja, bolsa con 1 kilo.	Bolsa	1	2	183.00	183.00	366.00
58	Diamantina color blanco, bolsa con 1 kilo.	Bolsa	1	2	183.00	183.00	366.00
59	Diamantina color fucsia, bolsa con 1 kilo.	Bolsa	1	2	183.00	183.00	366.00
60	Espiguilla de 0.5 x 100 m, rollo con 100 m, color blanco.	Rollo	1	2	71.00	71.00	142.00
61	Cinta bias de 3 cm abierto, 1.5 cerrado, rollo con 25 m, color rosa fantasía.	Rollo	3	5	15.00	45.00	75.00
62	Cinta bias 3 cm abierto x 1.5 cerrado, rollo con 25 m, color azul fantasía.	Rollo	3	5	15.00	45.00	75.00
63	Cinta bias 3 cm abierto x 1.5 cerrado, rollo con 25 m, color verde fantasía.	Rollo	3	5	15.00	45.00	75.00
64	Cinta bias 3 cm abierto x 1.5 cerrado, rollo con 25 m, color rojo fantasía.	Rollo	3	5	15.00	45.00	75.00
65	Cinta contactel felpa de 2 cm de ancho y gancho con 10 m, color blanco.	Rollo	3	5	51.00	153.00	255.00
66	Encaje plisado color blanco de 3 cm x 5 m.	Rollo	5	10	6.00	30.00	60.00
67	Encaje plisado color rojo de 3 cm x 5 m.	Rollo	5	10	6.00	30.00	60.00
68	Encaje plisado color verde bandera de 3 cm x 5 m.	Rollo	5	10	6.00	30.00	60.00
69	Engargoladora manual (equipo para arillo metálico y de plástico).	Pieza	1	2	2550.00	2550.00	5100.00
70	Arillos metálicos caja con varios tamaños.	Caja	1	3	208.00	208.00	624.00
71	Filtro café de 80 cm de ancho, rollo con 25 m.	Rollo	1	2	51.00	51.00	102.00
72	Filtro azul claro de 80 cm de ancho, rollo con 25 m.	Rollo	1	2	51.00	51.00	102.00
73	Filtro negro de 80 cm de ancho, rollo con 25 m.	Rollo	1	2	51.00	51.00	102.00



74	Fieltro blanco de 80 cm de ancho, rollo con 25 m.	Rollo	1	2	51.00	51.00	102.00
75	Fieltro natural de 80 cm de ancho, rollo con 25 m.	Rollo	1	2	51.00	51.00	102.00
76	Fieltro verde bandera de 80 cm de ancho, rollo con 25 m.	Rollo	1	2	51.00	51.00	102.00
77	Fieltro amarillo 80 cm ancho, rollo con 25 m.	Rollo	1	2	51.00	51.00	102.00
78	Fieltro azul turquesa 80 cm de ancho, rollo con 25 m.	Rollo	1	2	51.00	51.00	102.00
79	Fieltro rosa de 80 cm de ancho, rollo con 25 m	Rollo	1	2	51.00	51.00	102.00
80	Fieltro rojo 80 cm ancho, rollo de 25 m	Rollo	1	2	51.00	51.00	102.00
81	Fieltro color azul marino de 80 cm de ancho, rollo de 25 m	Rollo	1	2	51.00	51.00	102.00
82	Fieltro color rojo de 80 cm de ancho, rollo de 25 m	Rollo	1	2	51.00	51.00	102.00
83	Fieltro color rosa de 80 cm de ancho, rollo de 25 m.	Rollo	1	2	51.00	51.00	102.00
84	Fieltro color verde de 80 cm de ancho, rollo de 25 m.	Rollo	1	2	51.00	51.00	102.00
85	Fomi/foami/foamy color café oscuro de 65 x 45 cm, paquete con 25 piezas.	Paquete	2	3	66.00	132.00	198.00
86	Fomi/foami/foamy color gris de 65 x 45 cm, paquete con 25 piezas.	Paquete	2	3	66.00	132.00	198.00
87	Fomi/foami/foamy color lila de 65 x 45 cm, paquete con 25 piezas.	Paquete	2	3	66.00	132.00	198.00
88	Fomi/foami/foamy color morado de 65 x 45 cm, paquete con 25 piezas.	Paquete	2	3	66.00	132.00	198.00
89	Fomi/foami/foamy color natural de 65 x 45 cm, paquete con 25 piezas.	Paquete	2	3	66.00	132.00	198.00
90	Fomi/foami/foamy color negro de 65 x 45 cm, paquete con 25 piezas.	Paquete	2	3	66.00	132.00	198.00
91	Fomi/foami/foamy color rosa de 65 x 45 cm, paquete con 25 piezas.	Paquete	2	3	66.00	132.00	198.00
92	Fomi/foami/foamy color rojo de 65 x 45 cm, paquete con 25 piezas.	Paquete	2	3	66.00	132.00	198.00
93	Fomi/foami/foamy color anaranjado de 65 x 45 cm, paquete con 25 piezas.	Paquete	2	3	66.00	132.00	198.00
94	Fomi/foami/foamy color verde limón 65 x 45 cm, paquete con 25 piezas.	Paquete	2	3	66.00	132.00	198.00
95	Fomi/foami/foamy color verde bandera de 65 x 45 cm, paquete con 25 piezas.	Paquete	2	3	66.00	132.00	198.00
96	Fomi/foami/foamy color azul marino de 65 x 45 cm, paquete con 25 piezas.	Paquete	2	3	66.00	132.00	198.00
97	Fomi/foami/foamy color azul cielo de 65 x 45 cm, paquete con 25 piezas.	Paquete	2	3	66.00	132.00	198.00
98	Fomi/foami/foamy color camello de 60 x 45 cm, paquete con 25 piezas.	Paquete	2	3	66.00	132.00	198.00
99	Fomi/foami/foamy color blanco de 60 x 45 cm, paquete con 25 piezas.	Paquete	2	3	66.00	132.00	198.00
100	Fomi/foami/foamy color amarillo claro de 60 x 45 cm, paquete con 25 piezas pliego de 75 x 95 cm. Con 2 mm. De grosor.	Paquete	2	3	66.00	132.00	198.00
101	Fomi/foami/foamy color amarillo mango de 60 x 45 cm, paquete con 25 piezas pliego de 75 x 95 cm. Con 2 mm. De grosor.	Paquete	2	3	66.00	132.00	198.00
102	Fomi/foami/foamy color carne de 60 x 45 cm, paquete con 25 piezas.	Paquete	2	3	66.00	132.00	198.00
103	Folder malina crema, tamaño carta con perforación lateral.	Pieza	400	480	13.00	5200.00	6240.00
104	Folder malina crema, tamaño oficio con perforación lateral.	Pieza	200	140	20.00	4000.00	2800.00
105	Folder malina azul, tamaño carta con perforación lateral.	Pieza	400	480	13.00	5200.00	6240.00
106	Gises comprimidos de colores, caja con 12 piezas de colores.	Caja	30	45	7.00	210.00	315.00
107	Gises gigantes comprimidos, caja con 24 piezas de colores.	Caja	30	45	107.00	3210.00	4815.00
108	Globos varios colores del no. 12 bolsa con 100 piezas.	Bolsa	3	5	51.00	153.00	255.00
109	Globos varios colores del no. 14 bolsa con 100 piezas.	Bolsa	3	5	76.00	228.00	380.00
110	Godete de plástico resistente.	Pieza	15	30	20.00	300.00	600.00
111	Hilo cáñamo color natural.	Cono	2	5	61.00	122.00	305.00
112	Hojas de papel bond multifuncional de 75 gr, tamaño carta, paquete con 100 hojas, color amarillo.	Paquete	10	12	40.00	400.00	480.00
113	Hojas de papel bond multifuncional de 75 gr, tamaño carta, paquete con 100 hojas, color azul turquesa.	Paquete	10	12	40.00	400.00	480.00
114	Hojas de papel bond multifuncional de 75 gr, tamaño carta, paquete con 100 hojas, color azul claro.	Paquete	10	12	41.00	410.00	492.00
115	Hojas de papel bond multifuncional de 75 gr, tamaño carta, paquete con 100 hojas, color fresa.	Paquete	10	12	41.00	410.00	492.00
116	Hojas de papel bond multifuncional de 75 gr, tamaño carta, paquete con 100 hojas, color fucsia.	Paquete	10	12	41.00	410.00	492.00
117	Hojas de papel bond multifuncional de 75 gr, tamaño carta, paquete con 100 hojas,	Paquete	10	12	41.00	410.00	492.00



118	color lila. Hojas de papel bond multifuncional de 75 gr, tamaño carta, paquete con 100 hojas, color morado.	Paquete	10	12	41.00	410.00	492.00
119	Hojas de papel bond multifuncional de 75 gr, tamaño carta, paquete con 100 hojas, color naranja.	Paquete	10	12	41.00	410.00	492.00
120	Hojas de papel bond multifuncional de 75 gr, tamaño carta, paquete con 100 hojas, color rojo.	Paquete	10	12	41.00	410.00	492.00
121	Hojas de papel bond multifuncional de 75 gr, tamaño carta, paquete con 100 hojas, color rosa pastel.	Paquete	10	12	41.00	410.00	492.00
122	Hojas de papel bond multifuncional de 75 gr, tamaño carta, paquete con 100 hojas, color rosa mexicano.	Paquete	10	12	41.00	410.00	492.00
123	Hojas de papel bond multifuncional de 75 gr, tamaño carta, paquete con 100 hojas, color verde bandera.	Paquete	10	12	41.00	410.00	492.00
124	Hojas de papel bond multifuncional de 75 gr, tamaño carta, paquete con 100 hojas, color verde limón.	Paquete	10	12	41.00	410.00	492.00
125	Hojas de papel bond multifuncional de 75 gr, tamaño carta, paquete con 100 hojas, color verde pastel.	Paquete	10	12	41.00	410.00	492.00
126	Hojas de papel bond multifuncional de 75 gr, tamaño carta, paquete con 100 hojas, color blancas.	Paquete	10	12	41.00	410.00	492.00
127	Hojas de cartulina opalina blanca de 225 gr, paquete de 100 hojas tamaño carta.	Paquete	12	12	92.00	1104.00	1104.00
128	Protector de hojas mate o brillante, costilla reforzada, paquete con 200 hojas tamaño carta.	Caja	3	6	265.00	795.00	1590.00
129	Hule cristal calibre 10 x 1.40 m de ancho.	Rollo	1	2	31.00	31.00	62.00
130	Película plástica para emplayar, hule stretch 50 cm x 450 m.	Rollo	2	3	178.00	356.00	534.00
131	Lápiz de grafito hexagonal con goma integrada que no mancha, barnizado en laca amarilla brillante, no toxico, del número 2.	Pieza	200	240	20.00	4000.00	4800.00
132	Ligas de colores 100 piezas.	Caja	5	6	13.00	65.00	78.00
133	Listón liso 2 cm x 50 m, color amarillo.	Rollo	5	6	14.00	70.00	84.00
134	Listón liso de 2 cm x 50 m, color rojo.	Rollo	5	6	14.00	70.00	84.00
135	Listón liso de 2 cm x 50 m, color blanco.	Rollo	5	6	14.00	70.00	84.00
136	Listón liso de 2 cm x 50 m, color rosa.	Rollo	5	6	14.00	70.00	84.00
137	Listón liso de 2 cm x 50 m, color azul.	Rollo	5	6	14.00	70.00	84.00
138	Listón con motivos navideños de 2 cm x 50 m (varios colores navideños).	Rollo	5	6	14.00	70.00	84.00
139	Manta gruesa color crudo de 1.50 x 25 m.	Rollo	5	8	35.00	175.00	280.00
140	Manta gruesa color crudo de 2.50 x 25 m.	Rollo	5	8	35.00	175.00	280.00
141	Marcador permanente color azul, caja con 12 piezas.	Caja	5	10	127.00	635.00	1270.00
142	Marcador permanente color negro, caja con 12 piezas.	Caja	5	10	127.00	635.00	1270.00
143	Marcador permanente color rojo, caja con 12 piezas.	Caja	5	10	127.00	635.00	1270.00
144	Marcador indeleble con doble punta, caja con 12 piezas, color negro.	Caja	5	10	198.00	990.00	1980.00
145	Marcador indeleble con doble punta, caja con 12 piezas, color rojo.	Caja	5	10	198.00	990.00	1980.00
146	Marcador indeleble con doble punta, caja con 12 piezas, color azul.	Caja	5	10	198.00	990.00	1980.00
147	Marcador para pizarrón, caja con 12 piezas color azul.	Caja	5	10	137.00	685.00	1370.00
148	Marcador para pizarrón, caja con 12 piezas color negro.	Caja	5	10	137.00	685.00	1370.00
149	Marcador para pizarrón, caja con 12 piezas color azul.	Caja	5	10	137.00	685.00	1370.00
150	Marcador para pizarrón, caja con 12 piezas color verde.	Caja	5	10	137.00	685.00	1370.00
151	Plumón permanente caja con 12 piezas color amarillo.	Caja	5	10	127.00	635.00	1270.00
152	Plumón permanente caja con 12 piezas, color azul rey.	Caja	5	10	127.00	635.00	1270.00
153	Plumón permanente caja con 12 piezas, color café.	Caja	5	10	127.00	635.00	1270.00
154	Plumón permanente caja con 12 piezas, color morado.	Caja	5	10	127.00	635.00	1270.00
155	Plumón permanente caja con 12 piezas, color naranja.	Caja	5	10	127.00	635.00	1270.00
156	Plumón permanente caja con 12 piezas, color negro.	Caja	5	10	127.00	635.00	1270.00



157	Plumón permanente caja con 12 piezas, color rojo.	Caja	5	10	127.00	635.00	1270.00
158	Plumón permanente caja con 12 piezas, color verde.	Caja	5	10	127.00	635.00	1270.00
159	Boligrafo punto mediano, caja con 12 piezas, tinta negra.	Caja	5	10	34.00	170.00	340.00
160	Boligrafo punto mediano, caja con 12 piezas, tinta azul.	Caja	5	10	34.00	170.00	340.00
161	Masa modeladora, bote con 141 gr, color amarillo.	Pieza	25	30	16.00	400.00	480.00
162	Masa modeladora, bote con 141 gr, color azul claro.	Pieza	25	30	16.00	400.00	480.00
163	Masa modeladora, bote con 141 gr, color azul rey.	Pieza	25	30	16.00	400.00	480.00
164	Masa modeladora, bote con 141 gr, color blanco.	Pieza	25	30	16.00	400.00	480.00
165	Masa modeladora, bote con 141 gr, color fucsia.	Pieza	25	30	16.00	400.00	480.00
166	Masa modeladora, bote con 141 gr, color morado.	Pieza	25	30	16.00	400.00	480.00
167	Masa modeladora, bote con 141 gr, color naranja.	Pieza	25	30	16.00	400.00	480.00
168	Masa modeladora, bote con 141 gr, color rojo.	Pieza	25	30	16.00	400.00	480.00
169	Masa modeladora, bote con 141 gr, color verde.	Pieza	25	30	16.00	400.00	480.00
170	Barro/arcilla para modelar.	Kilo	15	20	41.00	615.00	820.00
171	Metro 5m/16' (flexómetro).	Pieza	1	2	81.00	81.00	162.00
172	Mica pvc adherible en rollo de 0.66 x 50 m, calibre 0.5 micras (gruesa).	Rollo	3	5	107.00	321.00	535.00
173	Mica protectora tamaño carta paquete de 25 micras.	Paquete	30	40	152.00	4560.00	6080.00
174	Cascaron (papel) en cuartos de 35 x 56 cm.	Pieza	100	120	61.00	6100.00	7320.00
175	Papel bond blanco liso de 75 gr para rotafolio de 0.70 x 0.95 cm.	Pliego	100	120	46.00	4600.00	5520.00
176	Papel bond de cuadrícula de 75 gr para rotafolio de 0.70 x 0.95 cm.	Pliego	100	120	46.00	4600.00	5520.00
177	Papel cable de 90 x 125 cm, color blanco.	Pliego	50	60	9.00	450.00	540.00
178	Papel celofán polipropileno de 1 x 0.80 m transparente, color amarillo.	Pliego	30	36	4.00	120.00	144.00
179	Papel celofán. Polipropileno de 1 x 0.80 m transparente, color azul rey.	Pliego	30	36	4.00	120.00	144.00
180	Papel celofán. Polipropileno de 1 x 0.80 m transparente, color rojo.	Pliego	30	36	4.00	120.00	144.00
181	Papel celofán. Polipropileno de 1 x 0.80 m transparente, transparente.	Pliego	30	36	4.00	120.00	144.00
182	Papel celofán. Polipropileno de 1 x 0.80 m transparente, color naranja.	Pliego	30	36	4.00	120.00	144.00
183	Papel celofán. Polipropileno de 1 x 0.80 m transparente, color lila.	Pliego	30	36	4.00	120.00	144.00
184	Papel celofán. Polipropileno de 1 x 0.80 m transparente, color verde nacional.	Pliego	30	36	4.00	120.00	144.00
185	Papel celofán. Polipropileno de 1 x 0.80 m transparente, color morado.	Pliego	30	36	4.00	120.00	144.00
186	Papel celofán. Polipropileno de 1 x 0.80 m transparente, color rosa mexicano.	Pliego	30	36	4.00	120.00	144.00
187	Papel crepe carpeta c/5 mts. Azul cielo.	Paquete	5	6	25.00	125.00	150.00
188	Papel de china de 0.50 x 0.75 m. Amarillo colibrí, paquete con 100 pliegos.	Paquete	3	4	152.00	456.00	608.00
189	Papel de china de 0.50 x 0.75 m. Amarillo canario, paquete con 100 pliegos.	Paquete	5	6	152.00	760.00	912.00
190	Papel de china de 0.50 x 0.75 m. Fucsia colibrí, paquete con 100 pliegos.	Paquete	5	6	152.00	760.00	912.00
191	Papel de china de 0.50 x 0.75 m. Morado colibrí, paquete con 100 pliegos.	Paquete	5	6	152.00	760.00	912.00
192	Papel de china de 0.50 x 0.75 m. Naranja colibrí, paquete con 100 pliegos.	Paquete	5	6	152.00	760.00	912.00
193	Papel de china de 0.50 x 0.75 m. Rosa colibrí, paquete con 100 pliegos.	Paquete	5	6	152.00	760.00	912.00
194	Papel de china de 0.50 x 0.75 m. Verde bandera colibrí, paquete con 100 pliegos.	Paquete	5	6	152.00	760.00	912.00
195	Papel de china de 0.50 x 0.75 m. Blanco, paquete con 100 pliegos.	Paquete	5	6	152.00	760.00	912.00
196	Papel de china de 0.50 x 0.75 m. Rojo, paquete con 100 pliegos.	Paquete	5	6	152.00	760.00	912.00
197	Papel de china de 0.50 x 0.75 m. Azul marino, paquete con 100 pliegos.	Paquete	5	6	152.00	760.00	912.00
198	Papel de china de 0.50 x 0.75 m. Azul claro, paquete con 100 pliegos.	Paquete	5	6	152.00	760.00	912.00
199	Papel de china de 0.50 x 0.75 m. Café, paquete con 100 pliegos.	Paquete	5	6	152.00	760.00	912.00
200	Papel de china de 0.50 x 0.75 m. Negro, paquete con 100 pliegos.	Paquete	5	6	152.00	760.00	912.00
201	Papel fantasía para niñas. Paquete con 25 hojas. (presentar modelos a elegir).	Paquete	5	6	31.00	155.00	186.00
202	Papel fantasía navidad, paquete con 25 pliegos de ladrillos.	Paquete	10	12	31.00	310.00	372.00
203	Papel fantasía navidad, paquete con 25 pliegos (presentar modelos a elegir).	Paquete	5	6	31.00	155.00	186.00
204	Papel fantasía día del niño, paquete con 25 pliegos (presentar modelo a elegir).	Paquete	5	6	31.00	155.00	186.00
205	Papel fantasía día de las madres, paquete con 25 pliegos (presentar modelo a elegir).	Paquete	5	6	31.00	155.00	186.00
206	Papel kraft de 1.5 m, rollo de 20 kgs.	Rollo	1	2	611.00	611.00	1222.00
207	Papel manila sencillo extendido de 0.75 x 0.90 m color amarillo claro.	Pliego	25	30	3.00	75.00	90.00



208	Papel manila sencillo extendido de 075 x 0.90 m, color azul.	Pliego	25	30	3.00	75.00	90.00
209	Papel manila sencillo extendido de 075 x 0.90 m, color rojo.	Pliego	25	30	3.00	75.00	90.00
210	Papel manila sencillo de 075 x 0.90 m. Verde nacional.	Pliego	25	30	3.00	75.00	90.00
211	Papel unifoil metalizado, con base de bond, rollo con 25 m color azul rey.	Rollo	3	4	254.00	762.00	1016.00
212	Papel unifoil metalizado, con base de bond, rollo con 25 m dorado.	Rollo	3	4	254.00	762.00	1016.00
213	Papel unifoil metalizado, con base de bond, rollo con 25 m color fucsia.	Rollo	3	4	254.00	762.00	1016.00
214	Papel unifoil metalizado, con base de bond, rollo con 25 m plateado.	Rollo	3	4	254.00	762.00	1016.00
215	Papel unifoil metalizado, con base de bond, rollo con 25 m color verde bandera.	Rollo	3	4	254.00	762.00	1016.00
216	Papel unifoil metalizado, con base de bond, rollo con 25 m color rojo.	Rollo	3	4	254.00	762.00	1016.00
217	Papel américa color amarillo canario rollo de 70 cm x 5 m.	Rollo	5	6	87.00	435.00	522.00
218	Papel américa color amarillo medio rollo de 70 cm x 5 m.	Rollo	5	6	87.00	435.00	522.00
219	Papel américa color azul claro rollo de 70 cm x 5 m.	Rollo	5	6	87.00	435.00	522.00
220	Papel américa color azul medio rollo de 70 cm x 5 m.	Rollo	5	6	87.00	435.00	522.00
221	Papel américa color azul rey rollo de 70 cm x 5 m.	Rollo	5	6	87.00	435.00	522.00
222	Papel américa color azul turquesa rollo de 70 cm x 5 m.	Rollo	5	6	87.00	435.00	522.00
223	Papel américa color lila rollo de 70 cm x 5 m.	Rollo	5	6	87.00	435.00	522.00
224	Papel américa color magenta rollo de 70 cm x 5 m.	Rollo	5	6	87.00	435.00	522.00
225	Papel américa color mandarina rollo de 70 cm x 5 m.	Rollo	5	6	87.00	435.00	522.00
226	Papel américa color naranja rollo de 70 cm x 5 m.	Rollo	5	6	87.00	435.00	522.00
227	Papel américa color rojo bandera rollo de 70 cm x 5 m.	Rollo	5	6	87.00	435.00	522.00
228	Papel américa color rosa claro rollo de 70 cm x 5 m.	Rollo	5	6	87.00	435.00	522.00
229	Papel américa color verde bandera rollo de 70 cm x 5 m.	Rollo	5	6	87.00	435.00	522.00
230	Papel américa color verde limón rollo de 70 cm x 5 m.	Rollo	5	6	87.00	435.00	522.00
231	Papel crepe color aguamarina paquete con 10 carpetas de 50 cm. X 2 m.	Paquete	10	12	112.00	1120.00	1344.00
232	Papel crepe color amarillo canario paquete con 10 carpetas de 50 cm x 2 m.	Paquete	10	12	112.00	1120.00	1344.00
233	Papel crepe color amarillo medio paquete con 10 carpetas de 50 cm x 2 m.	Paquete	10	12	112.00	1120.00	1344.00
234	Papel crepe color azul cobalto paquete con 10 carpetas de 50 cm x 2 m.	Paquete	10	12	112.00	1120.00	1344.00
235	Papel crepe color blanco paquete con 10 carpetas de 50 cm x 2 m.	Paquete	20	24	112.00	2240.00	2688.00
236	Papel crepe color lila paquete con 10 carpetas de 50 cm x 2 m.	Paquete	15	18	112.00	1680.00	2016.00
237	Papel crepe color morado paquete con 10 carpetas de 50 cm x 2 m.	Paquete	10	12	112.00	1120.00	1344.00
238	Papel crepe color naranja paquete con 10 carpetas de 50 cm x 2 m.	Paquete	10	12	112.00	1120.00	1344.00
239	Papel crepe color rojo paquete con 10 carpetas de 50 cm x 2 m.	Paquete	10	12	112.00	1120.00	1344.00
240	Papel crepe color salmón paquete con 10 carpetas de 50 cm x 2 m.	Paquete	10	12	112.00	1120.00	1344.00
241	Papel crepe color verde bandera paquete con 10 carpetas de 50 cm x 2 m.	Paquete	10	12	112.00	1120.00	1344.00
242	Papel crepe color verde limón paquete con 10 carpetas de 50 cm x 2 m.	Paquete	10	12	112.00	1120.00	1344.00
243	Papel crepe color verde seco paquete con 10 carpetas de 50 cm x 2 m.	Paquete	10	12	112.00	1120.00	1344.00
244	Papel crepe color violeta paquete con 10 carpetas de 50 cm x 2 m.	Paquete	10	12	112.00	1120.00	1344.00
245	Papel crepe color rosa paquete con 10 carpetas de 50 cm x 2 m.	Paquete	8	12	112.00	896.00	1344.00
246	Papel crepe azul cielo paquete con 10 carpetas de 50 cm x 2 m.	Paquete	5	10	112.00	560.00	1120.00
247	Papel lustre extendido color amarillo canario de 50 x 70 cm.	Pliego	200	6	7.00	1400.00	42.00
248	Papel lustre extendido color azul rey de 50 x 70 cm.	Pliego	200	240	7.00	1400.00	1680.00
249	Papel lustre extendido color blanco de 50 x 70 cm.	Pliego	200	240	7.00	1400.00	1680.00
250	Papel lustre extendido color naranja de 50 x 70 cm.	Pliego	400	240	7.00	2800.00	1680.00
251	Papel lustre extendido color rojo de 50 x 70 cm.	Pliego	400	480	7.00	2800.00	3360.00
252	Papel lustre extendido color rosa pastel de 50 x 70 cm.	Pliego	400	480	7.00	2800.00	3360.00
253	Papel lustre extendido color verde bandera de 50 x 70 cm.	Pliego	400	480	7.00	2800.00	3360.00
254	Papel contac con motivos decorativos colores rosa pastel, rollo de 45 cm x 20 m.	Rollo	5	480	51.00	255.00	24480.00
255	Papel contac con motivos decorativos colores azul pastel, rollo de 45 cm x 20 m.	Rollo	5	8	51.00	255.00	408.00
256	Pasta de plástico grueso para engargolar tamaño carta color negro, paquete con 25 juegos.	Paquete	1	2	51.00	51.00	102.00
257	Pasta de plástico grueso para engargolar tamaño oficio color negro, paquete con 25	Paquete	1	2	61.00	61.00	122.00



258	juegos. Pegamento lápiz adhesivo extra fuerte de 22 grs.	Pieza	100	200	35.00	3500.00	7000.00
259	Pegamentos cuadritos adhesivos multiusos, removibles y reusables que sirven para fijar objetos o cualquier material no pesado, como posters o mensajes. No debe dañar las superficies, ni ser tóxicos. Tiras precortadas. 35 gr.	Paquete	10	20	35.00	350.00	700.00
260	Pegamento blanco escolar, pega papel, cartón, migajón, madera, tela, etc., para uso artesanal, no toxico, galón de 1 kilo.	Galón	15	20	117.00	1755.00	2340.00
261	Pistola eléctrica para silicón en barra de 12,7 mm.	Pieza	10	12	117.00	1170.00	1404.00
262	Barra de silicón de 12,7 mm.	Kilo	10	12	76.00	760.00	912.00
263	Barras de silicón de 25 cm de largo x 5 mm de diámetro.	Kilo	5	6	132.00	660.00	792.00
264	Silicón líquido en envase transparente de 250 ml.	Pieza	15	30	24.00	360.00	720.00
265	Pegamento universal uhu tubo del no. 13 de 33 ml.	Tubo	12	24	35.00	420.00	840.00
266	Pegamento universal uhu tubo del no. 14 de 100 ml.	Tubo	5	10	76.00	380.00	760.00
267	Perforadora de 3 orificios para uso rudo.	Pieza	1	2	127.00	127.00	254.00
268	Pilas alcalina. Tamaño "aa" tipo marca duracell, paquete c/5 pilas.	Paquete	10	2	81.00	81.00	162.00
269	Pincel del # 6, caja con 12 piezas.	Caja	2	15	76.00	152.00	1140.00
270	Pincel del # 7, caja con 12 piezas.	Caja	2	5	76.00	152.00	380.00
271	Pincel del # 8, caja con 12 piezas.	Caja	2	5	76.00	152.00	380.00
272	Pincel del #3 de pelo de camello delgado.	Pieza	2	5	12.00	24.00	60.00
273	Pincel del #5 de pelo de camello delgado.	Pieza	2	5	13.00	26.00	65.00
274	Pintura acrílica inflable puff. No toxica, frasco de 30 ml color amarillo.	Frasco	35	42	10.00	350.00	420.00
275	Pintura acrílica inflable puff. No toxica, frasco de 30 ml color anaranjado.	Frasco	35	42	10.00	350.00	420.00
276	Pintura acrílica inflable puff. No toxica, frasco de 30 ml color azul claro.	Frasco	35	42	10.00	350.00	420.00
277	Pintura acrílica inflable puff. No toxica, frasco de 30 ml color azul marino.	Frasco	35	42	10.00	350.00	420.00
278	Pintura acrílica inflable puff. No toxica, frasco de 30 ml color azul rey.	Frasco	35	42	10.00	350.00	420.00
279	Pintura acrílica inflable puff. No toxica, frasco de 30 ml color blanco.	Frasco	35	42	10.00	350.00	420.00
280	Pintura acrílica inflable puff. No toxica, frasco de 30 ml color café.	Frasco	35	42	10.00	350.00	420.00
281	Pintura acrílica inflable puff. No toxica, frasco de 30 (+-5) ml fucsia.	Frasco	35	42	10.00	350.00	420.00
282	Pintura acrílica inflable puff. No toxica, frasco de 30 ml color gris.	Frasco	35	42	10.00	350.00	420.00
283	Pintura acrílica inflable puff. No toxica, frasco de 30 ml color lila.	Frasco	35	42	10.00	350.00	420.00
284	Pintura acrílica inflable puff. No toxica, frasco de 30 ml color morado.	Frasco	35	42	10.00	350.00	420.00
285	Pintura acrílica inflable puff. No toxica, frasco de 30 ml color negro.	Frasco	35	42	10.00	350.00	420.00
286	Pintura acrílica inflable puff. No toxica, frasco de 30 ml color rojo.	Frasco	35	42	10.00	350.00	420.00
287	Pintura acrílica inflable puff. No toxica, frasco de 30 ml color rosa mexicano.	Frasco	35	42	10.00	350.00	420.00
288	Pintura acrílica inflable puff. No toxica, frasco de 30 ml color verde botella.	Frasco	35	42	10.00	350.00	420.00
289	Pintura acrílica inflable puff. No toxica, frasco de 30 ml color verde bandera.	Frasco	35	42	10.00	350.00	420.00
290	Pintura acrílica inflable puff. No toxica, frasco de 30 ml color rosa pastel.	Frasco	35	42	10.00	350.00	420.00
291	Pintura acrílica inflable puff. No toxica, frasco de 30 ml color rosa fluorescente.	Frasco	35	42	10.00	350.00	420.00
292	Pintura acrílica inflable puff. No toxica, frasco de 30 ml color verde fluorescente.	Frasco	35	42	10.00	350.00	420.00
293	Pintura acrílica profesional de 500 ml, color azul cobalto.	Pieza	10	12	105.00	1050.00	1260.00
294	Pintura acrílica profesional de 500 ml, color azul pastel.	Pieza	10	12	105.00	1050.00	1260.00
295	Pintura acrílica profesional de 500 ml, color café.	Pieza	10	12	105.00	1050.00	1260.00
296	Pintura acrílica profesional de 500 ml, color carne.	Pieza	10	12	105.00	1050.00	1260.00
297	Pintura acrílica profesional de 500 ml, color gris.	pieza	10	12	105.00	1050.00	1260.00
298	Pintura acrílica profesional de 500 ml, color morado.	Pieza	10	12	105.00	1050.00	1260.00
299	Pintura acrílica profesional de 500 ml, color naranja.	Pieza	10	12	105.00	1050.00	1260.00
300	Pintura acrílica profesional de 500 ml, color negro.	Pieza	10	12	105.00	1050.00	1260.00
301	Pintura acrílica profesional de 500 ml, color rojo.	Pieza	10	12	105.00	1050.00	1260.00
302	Pintura acrílica profesional de 500 ml, color rosa pastel.	Pieza	10	12	105.00	1050.00	1260.00
303	Pintura acrílica profesional de 500 ml, color verde esmeralda.	Pieza	10	12	105.00	1050.00	1260.00
304	Pintura acrílica profesional de 500 ml, color verde oscuro.	Pieza	10	12	105.00	1050.00	1260.00



305	Pintura acrílica profesional de 500 ml, color azul cielo.	Pieza	10	12	105.00	1050.00	1260.00
306	Pintura acrílica profesional de 500 ml, color lila.	Pieza	10	12	105.00	1050.00	1260.00
307	Pintura acrílica profesional de 500 ml, color blanco.	Pieza	10	12	105.00	1050.00	1260.00
308	Pintura acrílica profesional de 500 ml, color amarillo.	Pieza	10	12	105.00	1050.00	1260.00
309	Pintura dactilar (digital) de 226 ml no toxica color amarillo.	Bote	15	30	41.00	615.00	1230.00
310	Pintura dactilar (digital) de 226 ml no toxica color azul.	Bote	15	30	41.00	615.00	1230.00
311	Pintura dactilar (digital) de 226 ml no toxica color blanco.	Bote	15	30	41.00	615.00	1230.00
312	Pintura dactilar (digital) de 226 ml no toxica color café.	Bote	15	30	41.00	615.00	1230.00
313	Pintura dactilar (digital) de 226 ml no toxica color naranja.	Bote	15	30	41.00	615.00	1230.00
314	Pintura dactilar (digital) de 226 ml no toxica color rojo.	Bote	15	30	41.00	615.00	1230.00
315	Pintura dactilar (digital) de 226 ml no toxica color verde.	Bote	15	30	41.00	615.00	1230.00
316	Pintura dactilar (digital) de 226 ml no toxica color violeta.	Bote	15	30	41.00	615.00	1230.00
317	Pintura digital color rosa tapatio, frasco con 250 ml.	Frasco	15	20	34.00	510.00	680.00
318	Pintura digital color blanco, frasco con 250 ml.	Frasco	15	20	34.00	510.00	680.00
319	Pintura digital color rojo cardenal, frasco con 250 ml.	Frasco	15	20	34.00	510.00	680.00
320	Pintura digital color verde salamandra, frasco con 250 ml.	Frasco	15	20	34.00	510.00	680.00
321	Pintura digital color azul claro, frasco con 250 ml.	Frasco	15	20	34.00	510.00	680.00
322	Pintura digital color negro, frasco con 250 ml.	Frasco	15	20	34.00	510.00	680.00
323	Pintura acrílica interiores y exteriores, bote con 1lt, color blanco.	Bote	4	15	102.00	408.00	1530.00
324	Pintura acrílica interiores y exteriores, bote con 1lt, color negro.	Bote	3	6	102.00	306.00	612.00
325	Pintura acrílica interiores y exteriores, bote con 1lt, color verde bosque.	Bote	3	6	102.00	306.00	612.00
326	Pintura acrílica interiores y exteriores, bote con 1lt, color amarillo concentrado.	Bote	3	6	102.00	306.00	612.00
327	Pintura acrílica interiores y exteriores, bote con 1lt, color azul olímpica.	Bote	3	6	102.00	306.00	612.00
328	Pintura acrílica interiores y exteriores, bote con 1lt, color rojo cardenal.	Bote	3	6	102.00	306.00	612.00
329	Pintura acrílica interiores y exteriores, bote con 1lt, café oporto.	Bote	3	6	102.00	306.00	612.00
330	Pintura acrílica interiores y exteriores, bote con 1lt, color azul colonial.	Bote	3	6	102.00	306.00	612.00
331	Pintura acrílica interiores y exteriores, bote con 1lt, rojo oxidado.	Bote	1	2	102.00	102.00	204.00
332	Plastilina en barra color amarillo.	Pieza	3	5	11.00	33.00	55.00
333	Plastilina en barra color azul claro.	Pieza	3	5	11.00	33.00	55.00
334	Plastilina en barra color blanco.	Pieza	3	5	11.00	33.00	55.00
335	Plastilina en barra color café.	Pieza	3	5	11.00	33.00	55.00
336	Plastilina en barra color gris.	Pieza	3	5	11.00	33.00	55.00
337	Plastilina en color naranja.	Pieza	3	5	11.00	33.00	55.00
338	Plastilina en barra color negro.	Pieza	3	5	11.00	33.00	55.00
339	Plastilina en barra color rojo.	Pieza	3	5	11.00	33.00	55.00
340	Plastilina en barra color rosa.	Pieza	3	5	11.00	33.00	55.00
341	Plastilina en barra color verde.	Pieza	3	5	11.00	33.00	55.00
342	Tijeras de costura de acero inoxidable 7" ojo grande.	Pieza	10	15	25.00	250.00	375.00
343	Pinta caritas (caja con cinco crayolas).	Caja	5	10	140.00	700.00	1400.00
El servicio de bienes deberá cumplirse con lo solicitado en el Anexo Técnico y Anexo B (Propuesta Económica), mismos que forman parte del presente pedido.							
Monto mínimo con letra: (DOCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 40/100 M.N.) I.V.A. Incluido.							
Monto máximo con letra: (TRECENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS 76/100 M.N.) I.V.A. Incluido.							
					Subtotal	\$197,790.00	\$280,111.00
					I.V.A.	\$11,646.40	\$44,817.76
					Total	\$209,436.40	\$324,928.76
Cargo: Dirección General del Servicio Exterior y de Recursos Humanos							
Uso: Dirección de Servicios al Personal							



DECLARACIONES

La Secretaría de Relaciones Exteriores, en adelante, "LA SECRETARÍA", declara que:

- I. Es una Dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2 y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, que cuenta con las atribuciones que se enlistan en el artículo 28 de la misma.
- II. Su Director General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales, en términos del Artículo Sexto del "ACUERDO por el que se reforma el primer párrafo del artículo sexto del diverso por el que se delegan en los servidores públicos de la Secretaría de Relaciones Exteriores, las facultades en materia de contrataciones que se indican", del 10 de abril de 2013, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, cuenta con facultades para representarla y obligarla en términos del presente instrumento.
- III. Para cumplir con las atribuciones que tiene asignadas, requiere de la presente contratación.
- IV. Cuenta con los recursos presupuestarios en la Certificación/Modificación de Disponibilidad Presupuestaria CP-00311 de fecha 25 de octubre de 2016 correspondiente a la Unidad Administrativa 610, Dirección General del Servicio Exterior y de Recursos Humanos, mismos que serán destinados para cubrir las obligaciones para la contratación del (bien y/o servicio) anteriormente citado; bajo la partida presupuestal 21701 denominada "Materiales y suministros para planteles educativos", de conformidad con lo establecido en los artículos 23 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- V. Para efectos de este pedido señala como su domicilio el siguiente:

Plaza Juárez No. 20, Colonia Centro,
Delegación Cuauhtémoc,
C.P. 06010, Ciudad de México,

Soluciones Integrales Aladro, S.A. de C.V., en adelante, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", declara que:

- I. Es una empresa, legalmente constituida de conformidad con las leyes mexicanas, tal y como lo acredita con la escritura pública número 45,845 de fecha 26 de septiembre de 2012, otorgada ante la fe del Notario Público número 169 del Distrito Federal, Lic. Miguel Ángel Beltrán Lara e inscrita en el registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el folio mercantil número 483956 de fecha el 29 de noviembre de 2012.
- II. Reúne las condiciones jurídicas, técnicas y económicas para obligarse en términos de este pedido y para prestar los servicios que en el mismo se consignan.
- III. Gerardo Aladro Nava, en su carácter de Representante Legal, cuenta con poderes amplios y suficientes para suscribir el presente pedido, personalidad que acredita con la escritura pública número 45,845 de fecha 26 de septiembre de 2012, otorgada ante la fe del Notario Público número 169 del Distrito Federal, Lic. Miguel Ángel Beltrán Lara, quien bajo protesta de decir verdad, manifiesta que dichos poderes no le han sido revocados ni modificados en forma alguna.
- IV. Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes número SIA120926NHA
- V. Conoce el contenido y el alcance de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de su Reglamento.
- VI. Para efectos de este pedido señala como su domicilio el siguiente:

Rómulo O'Farril 312,
Colonia Progreso Tizapan,
Delegación Álvaro Obregón,
Código Postal 01080,
Ciudad de México.

CLÁUSULAS:

PRIMERA. OBJETO: "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"/"EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar a "LA SECRETARÍA" la Contratación de los (servicios y/o bienes) que han quedado debidamente descritos en la carátula del presente pedido, de conformidad con las especificaciones y obligaciones señaladas en el Anexo "A"/Uno y Anexo "B"/DOS, en el lugar y dentro del plazo estipulado en la propia carátula.

SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DEL BIEN/SERVICIO: "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"/"EL PROVEEDOR" se obliga a prestar el (bien y/o servicio) en el lugar y dentro de los plazos establecidos en la carátula del presente pedido, con las características, ubicaciones, especificaciones y tiempos descritos en el Anexo "A"/Uno, el cual se adjunta al presente pedido y forma parte integral del mismo. Asimismo, garantiza que la prestación del servicio lo realizará en forma óptima y oportuna, así como de manera ininterrumpida durante su vigencia, a entera satisfacción de "LA SECRETARÍA", para lo cual se sujetará a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TERCERA. MONITO: El presente pedido es por el monto establecido en la carátula del presente pedido.

CUARTA. PRECIO: El precio permanecerá fijo durante la vigencia del presente pedido de acuerdo al precio establecido en el Anexo "B"/DOS. Salvo que conciernan situaciones superavenientes por las que su cumplimiento resulte lesivo para cualquiera de las partes, supuesto en el que se podrá optar por ajustar los precios de común acuerdo, especificando el mecanismo empleado para tal fin, o bien, terminar anticipadamente el presente pedido de común acuerdo, formalizando en cualquier de estos supuestos el convenio respectivo.

QUINTA. ANTI-CIPRO: En la celebración del presente pedido, no se exigirá el otorgamiento de ningún anticipo.

SEXTA.- GARANTÍA DE LOS BIENES/SERVICIOS: "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"/"EL PROVEEDOR" garantiza a "LA SECRETARÍA" los (bienes y/o servicios) prestados en cuanto a calidad, infraestructura, capacidad técnica y de operación y responderá por los defectos y vicios ocultos del (bien y/o servicio) objeto del presente pedido durante la vigencia del mismo. En caso de ser solicitado en el Anexo "A"/Uno, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"/"EL PROVEEDOR" contará con una póliza de responsabilidad civil vigente durante la vigencia del presente pedido para lo cual, deberá exhibir original y copia de la póliza debidamente pagada, dentro de los 5 (cinco) días naturales posteriores a la fecha de firma del presente pedido. Estos documentos los entregará en la Dirección General del Bien/Requerido y por el monto solicitado y cubrirá los posibles daños causados a los bienes propiedad de "LA SECRETARÍA" y/o terceros implicados. Si ante cualquier evento o siniestro, esta cobertura resulta insuficiente, los gastos que queden sin cubrir serán por cuenta directamente de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"/"EL PROVEEDOR". En caso de que se presente un evento o siniestro y se determine la responsabilidad de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"/"EL PROVEEDOR", éste tendrá un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles, para realizar los pagos de los daños directamente a "LA SECRETARÍA" y/o terceros implicados, o iniciar las gestiones correspondientes ante la aseguradora que corresponda, para que haga los pagos inmediatamente a "LA SECRETARÍA" y/o a terceros implicados.

[Handwritten signatures and initials]



"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"/"EL PROVEEDOR" queda obligado a mantener vigente la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil mencionada, en tanto permanezca en vigor el presente pedido, y durante la subsistencia de dicho seguro, legados o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente. En caso de que "LA SECRETARÍA" decida prorrogar el plazo por la prestación de los (bienes y/o servicios) objeto del presente pedido, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"/"EL PROVEEDOR" se obliga a presentar una Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil en las mismas cláusulas señaladas y por el periodo prorrogado.

SÉPTIMA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: Conforme al artículo 48, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"/"EL PROVEEDOR" se obliga a constituir una garantía divisible e indivisible (de acuerdo a lo señalado en el Anexo "A") por el cumplimiento del y exacto de todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente pedido, mediante fianza otorgada por compañía autorizada para ello, a favor de la Tesorería de la Federación por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del pedido/máximo del pedido (antes de I.V.A.). "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"/"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "LA SECRETARÍA" la fianza en cuestión, en un plazo no mayor a 10 (diez) días naturales a partir de la fecha de suscripción del pedido, salvo que el entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del (otro) plazo.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"/"EL PROVEEDOR" queda obligado a mantener vigente la fianza mencionada, en tanto permanezca en vigor la obligación contractual; en caso de que se otorgue prórroga para el cumplimiento del mismo y durante la subsistencia de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme por autoridad competente, en la intersección de que dicha fianza sólo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de "LA SECRETARÍA".

En caso de que "LA SECRETARÍA" decida prorrogar el plazo para la prestación de los (bienes y/o servicios) en comento "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"/"EL PROVEEDOR" se obliga a prorrogarla, mediante una fianza en los mismos términos señalados y por el periodo prorrogado. El Titular de la Dirección General del Área requerida de "LA SECRETARÍA", el Titular de la Dirección General del Área requerida de "LA SECRETARÍA", quien es el encargado de la administración y verificación, procederá inmediatamente a entender la constancia de cumplimiento de las obligaciones, para que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"/"EL PROVEEDOR" de inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento a que se refiere la presente cláusula, de conformidad con el artículo 81, fracción VII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La fianza deberá presentarse en la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones, sita en Av. Juárez no. 20, Piso 10, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México, en días hábiles dentro del horario de 09:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas.

OCTAVA. RESPONSABILIDAD LABORAL: "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"/"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en el desarrollo y ejecución de los (bienes y/o servicios) pedidos, todos las erogaciones que efectúe "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"/"EL PROVEEDOR" correspondientes con su personal, instalaciones, materiales y equipos, y con todo aquello que se vincule con su operación, ya sea que se relacione o no con la prestación del (bien y/o servicio) objeto de este pedido, serán directamente a su cargo, de tal forma, que destina de toda responsabilidad a "LA SECRETARÍA", respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, por lo que por ningún motivo se lo considerará patrón solidario o sustituto.

NOVENA. FORMA DE PAGO: "LA SECRETARÍA" cubrirá el pago de los (bienes y/o servicios) objeto del presente pedido, de acuerdo a los (bienes y/o servicios) que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"/"EL PROVEEDOR" acredite efectivamente haber prestado a satisfacción de "LA SECRETARÍA", dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes contados a partir de la fecha en que sea entregada y aceptada la fianza por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto y con la aprobación (sele y firma) de la Dirección del Área requerida de "LA SECRETARÍA", para que los pagos procedan. Los pagos de las devoluciones liquidadas después del 30 de noviembre del presente ejercicio fiscal, serán limitados a través del Procedimiento de Adjudas de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS). Lo anterior, sin menoscabo de los instrumentos que emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para el pago de ADEFAS, que pudieran modificar dicho plazo.

El Titular de la Dirección General del Área requerida de "LA SECRETARÍA" verificará, en un término de 5 (cinco) días hábiles posteriores a (fecha de entrega de los (bienes y/o servicios) que están fueran prestados de conformidad con las especificaciones señaladas en el presente pedido y en el Anexo "A") que realice los pagos a su entera satisfacción, lo que hará constar por escrito. En caso de que el comprobante fiscal entregado por "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"/"EL PROVEEDOR", para su pago, presente errores, "LA SECRETARÍA" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción indicará a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"/"EL PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir, por lo que, el procedimiento de pago cesará en el momento en que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"/"EL PROVEEDOR" presente el comprobante fiscal corregido.

Asimismo, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"/"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad de que hasta en tanto no se complete con la verificación, supervisión y aceptación de los (bienes y/o servicios) en los términos previstos en el presente pedido y su Anexo "A") no se tendrán por recibidos o aceptados por "LA SECRETARÍA" de conformidad con lo establecido en el artículo 64, último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El pago de los (bienes y/o servicios) prestados quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"/"EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales. El pago será efectuado mediante depósito vía banca electrónica a la cuenta bancaria que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"/"EL PROVEEDOR" proporcione.

DÉCIMA. MODIFICACIONES: "LA SECRETARÍA" podrá, previo acuerdo con "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"/"EL PROVEEDOR", modificar el presente pedido en aquellos casos que resulte procedente y conforme a la normatividad vigente aplicable. Cualquier modificación al presente pedido deberá formalizarse por escrito.

DÉCIMA PRIMERA. ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN: Conforme al penúltimo párrafo del artículo 64 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Titular de la Dirección General del Área requerida cuyo nombre se establece en el Anexo "A") de "LA SECRETARÍA", o quien lo sustituya, será el responsable de administrar cumplimiento del presente pedido y será asistido por quien se establezca en el mismo Anexo "A)", quien será el responsable de verificar el cumplimiento del mismo.

DÉCIMA SEGUNDA. PROPIEDAD INTELECTUAL O INDUSTRIAL: "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"/"EL PROVEEDOR" es el único responsable de las violaciones que en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual o industrial, se deriven del cumplimiento o ejecución del presente pedido.

DÉCIMA TERCERA. TRANSFERENCIA DE DERECHOS Y OBLIGACIONES: Conforme a lo establecido en el artículo 46, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"/"EL PROVEEDOR" no podrá transferir total o parcialmente los derechos y obligaciones derivadas del presente pedido en favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de otro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de "LA SECRETARÍA", desistiendo de toda responsabilidad a la misma.

DÉCIMA CUARTA. CASO FORTUITO Y/O DE FUERZA MAYOR: "LA SECRETARÍA" y "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"/"EL PROVEEDOR" no serán responsables de cualquier retraso o incumplimiento de este pedido, que resulten de casos fortuitos y/o de fuerza mayor. Se entiende por caso fortuito y/o de fuerza mayor aquellos hechos o acontecimientos ajenos a la voluntad de cualquiera de las partes, tales como: huelgas y disturbios laborales, siempre y cuando no se hayan dado causa o contribuido a ellos, movidas, cuarentenas, epidemias, sísmos, guerras (declaradas o no), huracanes, disturbios civiles, inundaciones e incendios. La falta de provisión de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"/"EL PROVEEDOR" que impida el total cumplimiento de las obligaciones del presente pedido, no se considerará caso fortuito y/o de fuerza mayor.

DÉCIMA QUINTA. OBLIGACIONES DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"/"EL PROVEEDOR":

- 1.- Prestar el servicio de objeto del presente pedido de acuerdo a las características y especificaciones descritas en el mismo y en el Anexo "A") y Anexo "B") del presente pedido.
2.- Proporcionar toda la información y/o documentación relacionada con el presente pedido, que en su momento la requiera la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "LA SECRETARÍA" con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que practiquen, en términos de lo dispuesto por el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SEXTA. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES AL PAGO: Con base en los artículos 53 y 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como 95 y 96 de su Reglamento, "LA SECRETARÍA" aplicará las sanciones correspondientes, cuando "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"/"EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causas concretas establecidas en el Anexo "A)".

Las penas convencionales serán cubiertas por "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"/"EL PROVEEDOR" mediante el pago electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos, esquema electrónico ante alguna de las instituciones bancarias autorizadas, acreditando dicho pago con la entrega del recibo bancario a la Dirección General del Área requerida de "LA SECRETARÍA". Para que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"/"EL PROVEEDOR" pueda efectuar el pago bajo el esquema electrónico, la Dirección General del Área requerida de "LA SECRETARÍA", deberá otorgar el formato de acuerdo correspondiente, con los datos del monto a pagar, clave de referencia 027000233 y código de la dependencia 060752000001.

Las deducciones al pago se descontarán de la o las facturas pendientes de pago. Cuando la suma de las penas convencionales y/o las deducciones al pago alcance el 10% (diez por ciento) del monto total del pedido, se hará efectiva la garantía de cumplimiento señalada en la cláusula Séptima. En caso de que sea rescindido el pedido, no procederá el cobro de las penas convencionales ni de las deducciones al pago, ni le correspondrá a las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento señalada en la cláusula Séptima.

DÉCIMA SÉPTIMA. SUSPENSIÓN TEMPORAL: Cuando en la prestación del (bien y/o servicio) se presente caso fortuito y/o fuerza mayor, "LA SECRETARÍA", con fundamento en lo dispuesto en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá bajo su responsabilidad, suspender la prestación del (bien y/o servicio), en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubieran sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imprevistas a "LA SECRETARÍA" previa petición y justificación reintegrará al "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"/"EL PROVEEDOR" únicamente aquellos (bienes y/o servicios) que hubieran sido efectivamente prestados y aquellos gastos no recuperables proporcionalmente al tiempo que dure la suspensión, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados a satisfacción de "LA SECRETARÍA" y se relacionen directamente con el pedido.

En todo caso, el pago que efectúe "LA SECRETARÍA", será dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a aquel en que se determine la cantidad correspondiente. En cualquiera de los casos previstos en esta cláusula, se pagará por "LA SECRETARÍA" y "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"/"EL PROVEEDOR" el plazo de suspensión a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada, o bien, podrá continuar produciendo todos los efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

Para el caso de que la garantía de cumplimiento sea divisible: DÉCIMA OCTAVA. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA: "LA SECRETARÍA", con fundamento en lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 98 de su Reglamento, podrá rescindir administrativamente el presente pedido y hacer efectiva la fianza a que alude la cláusula Séptima del presente pedido de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, sin necesidad de declaración judicial previa, en caso de que "LOS PRESTADORES DEL SERVICIO" se encuentren en cualquiera de los siguientes supuestos.

O, B)H: Para el caso de que la garantía de cumplimiento sea indivisible: DÉCIMA OCTAVA. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA: "LA SECRETARÍA", con fundamento en lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 98 de su Reglamento, podrá rescindir administrativamente el presente pedido de forma total y hacer efectiva la fianza a que alude la cláusula Séptima del presente pedido, sin necesidad de declaración judicial previa, y sin que por ello se incurra en responsabilidad, en caso de que "LOS PRESTADORES DEL SERVICIO" se encuentren en cualquiera de los siguientes supuestos:

- a) Si no inicia la prestación del (bien y/o servicio) convenido.
b) Si suspende o intermite sin causa justificada la prestación del (bien y/o servicio) convenido.
c) Si transfiere en todo o en parte las obligaciones pactadas.
d) Si cede los derechos de cobro derivados del pedido, sin contar con la conformidad previa por escrito de "LA SECRETARÍA".
e) Si es declarado en concurso mercantil por autoridad competente o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
f) Si cambia de nacionalidad e invoca la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de "LA SECRETARÍA".
g) Si se compromete la integridad de alguna manifestación contenida en el apartado de declaraciones de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"/"EL PROVEEDOR", sin contar con la autorización expresa de "LA SECRETARÍA".
h) Si no proporciona a "LA SECRETARÍA" o a las dependencias que tengan facultades, los datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión del (bien y/o servicio) objeto del presente pedido.
i) Cuando por descuido o por negligencia se produzca algún daño a las instalaciones o a los bienes propiedad de "LA SECRETARÍA" y/o terceros implicados y no sean reparados o indemnizados de acuerdo a lo señalado en el Anexo "A") del presente pedido.
j) Si no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del pedido, la garantía de cumplimiento, salvo que el entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del (otro) plazo.
k) Si en caso de requerirse no entrega dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes a la fecha de firma del pedido, la póliza de responsabilidad civil, establecida en la cláusula Séptima del presente pedido.
l) Si no acepta pagar penalizaciones o no repara los daños o pérdidas, por argumentar que no lo es directamente el titular, sino a uno de sus asociados o filiales o en cualquier otra causa que no sea el caso fortuito y/o fuerza mayor.
m) Si la suma de las penas convencionales y/o deducciones al pago alcanza el 10% (diez por ciento) del monto total del pedido.
n) Si no cumple total o parcialmente las obligaciones adquiridas en el presente pedido y que por su causa afecte el interés principal.
o) Si incurre en responsabilidades por errores u omisiones en su actuación.
p) En general, si incurre con cualquiera de las obligaciones establecidas a su cargo en el presente pedido.
q) Las demás que se indiquen en el Anexo "A)".

Asimismo, "LA SECRETARÍA" podrá iniciar en cualquier momento posterior a un incumplimiento, el procedimiento de rescisión, cuando el incumplimiento de las obligaciones de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"/"EL PROVEEDOR" no derive del mismo en la prestación de los (bienes y/o servicios), sino por otras causas establecidas en el mismo. Al efecto, se comunicará por escrito a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"/"EL PROVEEDOR" y/o a los socios o miembros de la rescisión, para que exponga lo que a sus derechos corresponda y aporte las pruebas que estime pertinentes, dentro de un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación. Transcurrido el término correspondiente, "LA SECRETARÍA" procederá a conducir el procedimiento de los argumentos y pruebas que se hubieran hecho valer. La determinación de dar o no por rescindido deberá ser dictaminada (fundada, motivada) y comunicada a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"/"EL PROVEEDOR", dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes de vencido el plazo correspondiente a este último.

DÉCIMA NOVENA. TERMINACIÓN ANTICIPADA: Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público cuando existieran razones de interés, nacional o de dignidad de los Estados, o de dignidad de la nación del presente pedido, con motivo de la resolución de una autoridad o suspensión de todo empleo de la Secretaría de la Función Pública, "LA SECRETARÍA" podrá dar por terminado anticipadamente el presente pedido, hasta por un máximo del 50% del monto del presente pedido, sin necesidad de requerir el (bien y/o servicio) originalmente contratado, y el prestatario, así de conformidad con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionara algún daño o perjuicio al Estado, o de dignidad de la nación del presente pedido, con motivo de la resolución de una autoridad o suspensión de todo empleo de la Secretaría de la Función Pública, "LA SECRETARÍA" podrá dar por terminado anticipadamente el presente pedido, hasta por un máximo del 50% del monto del presente pedido, sin necesidad de requerir el (bien y/o servicio) originalmente contratado, y el prestatario, así de conformidad con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionara algún daño o perjuicio al Estado, o de dignidad de la nación del presente pedido, con motivo de la resolución de una autoridad o suspensión de todo empleo de la Secretaría de la Función Pública, "LA SECRETARÍA" podrá dar por terminado anticipadamente el presente pedido, hasta por un máximo del 50% del monto del presente pedido, sin necesidad de requerir el (bien y/o servicio) originalmente contratado, y el prestatario, así de conformidad con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionara algún daño o perjuicio al Estado, o de dignidad de la nación del presente pedido, con motivo de la resolución de una autoridad o suspensión de todo empleo de la Secretaría de la Función Pública, "LA SECRETARÍA" podrá dar por terminado anticipadamente el presente pedido, hasta por un máximo del 50% del monto del presente pedido, sin necesidad de requerir el (bien y/o servicio) originalmente contratado, y el prestatario, así de conformidad con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionara algún daño o perjuicio al Estado, o de dignidad de la nación del presente pedido, con motivo de la resolución de una autoridad o suspensión de todo empleo de la Secretaría de la Función Pública, "LA SECRETARÍA" podrá dar por terminado anticipadamente el presente pedido, hasta por un máximo del 50% del monto del presente pedido, sin necesidad de requerir el (bien y/o servicio) originalmente contratado, y el prestatario, así de conformidad con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionara algún daño o perjuicio al Estado, o de dignidad de la nación del presente pedido, con motivo de la resolución de una autoridad o suspensión de todo empleo de la Secretaría de la Función Pública, "LA SECRETARÍA" podrá dar por terminado anticipadamente el presente pedido, hasta por un máximo del 50% del monto del presente pedido, sin necesidad de requerir el (bien y/o servicio) originalmente contratado, y el prestatario, así de conformidad con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionara algún daño o perjuicio al Estado, o de dignidad de la nación del presente pedido, con motivo de la resolución de una autoridad o suspensión de todo empleo de la Secretaría de la Función Pública, "LA SECRETARÍA" podrá dar por terminado anticipadamente el presente pedido, hasta por un máximo del 50% del monto del presente pedido, sin necesidad de requerir el (bien y/o servicio) originalmente contratado, y el prestatario, así de conformidad con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionara algún daño o perjuicio al Estado, o de dignidad de la nación del presente pedido, con motivo de la resolución de una autoridad o suspensión de todo empleo de la Secretaría de la Función Pública, "LA SECRETARÍA" podrá dar por terminado anticipadamente el presente pedido, hasta por un máximo del 50% del monto del presente pedido, sin necesidad de requerir el (bien y/o servicio) originalmente contratado, y el prestatario, así de conformidad con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionara algún daño o perjuicio al Estado, o de dignidad de la nación del presente pedido, con motivo de la resolución de una autoridad o suspensión de todo empleo de la Secretaría de la Función Pública, "LA SECRETARÍA" podrá dar por terminado anticipadamente el presente pedido, hasta por un máximo del 50% del monto del presente pedido, sin necesidad de requerir el (bien y/o servicio) originalmente contratado, y el prestatario, así de conformidad con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionara algún daño o perjuicio al Estado, o de dignidad de la nación del presente pedido, con motivo de la resolución de una autoridad o suspensión de todo empleo de la Secretaría de la Función Pública, "LA SECRETARÍA" podrá dar por terminado anticipadamente el presente pedido, hasta por un máximo del 50% del monto del presente pedido, sin necesidad de requerir el (bien y/o servicio) originalmente contratado, y el prestatario, así de conformidad con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionara algún daño o perjuicio al Estado, o de dignidad de la nación del presente pedido, con motivo de la resolución de una autoridad o suspensión de todo empleo de la Secretaría de la Función Pública, "LA SECRETARÍA" podrá dar por terminado anticipadamente el presente pedido, hasta por un máximo del 50% del monto del presente pedido, sin necesidad de requerir el (bien y/o servicio) originalmente contratado, y el prestatario, así de conformidad con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionara algún daño o perjuicio al Estado, o de dignidad de la nación del presente pedido, con motivo de la resolución de una autoridad o suspensión de todo empleo de la Secretaría de la Función Pública, "LA SECRETARÍA" podrá dar por terminado anticipadamente el presente pedido, hasta por un máximo del 50% del monto del presente pedido, sin necesidad de requerir el (bien y/o servicio) originalmente contratado, y el prestatario, así de conformidad con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionara algún daño o perjuicio al Estado, o de dignidad de la nación del presente pedido, con motivo de la resolución de una autoridad o suspensión de todo empleo de la Secretaría de la Función Pública, "LA SECRETARÍA" podrá dar por terminado anticipadamente el presente pedido, hasta por un máximo del 50% del monto del presente pedido, sin necesidad de requerir el (bien y/o servicio) originalmente contratado, y el prestatario, así de conformidad con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionara algún daño o perjuicio al Estado, o de dignidad de la nación del presente pedido, con motivo de la resolución de una autoridad o suspensión de todo empleo de la Secretaría de la Función Pública, "LA SECRETARÍA" podrá dar por terminado anticipadamente el presente pedido, hasta por un máximo del 50% del monto del presente pedido, sin necesidad de requerir el (bien y/o servicio) originalmente contratado, y el prestatario, así de conformidad con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionara algún daño o perjuicio al Estado, o de dignidad de la nación del presente pedido, con motivo de la resolución de una autoridad o suspensión de todo empleo de la Secretaría de la Función Pública, "LA SECRETARÍA" podrá dar por terminado anticipadamente el presente pedido, hasta por un máximo del 50% del monto del presente pedido, sin necesidad de requerir el (bien y/o servicio) originalmente contratado, y el prestatario, así de conformidad con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionara algún daño o perjuicio al Estado, o de dignidad de la nación del presente pedido, con motivo de la resolución de una autoridad o suspensión de todo empleo de la Secretaría de la Función Pública, "LA SECRETARÍA" podrá dar por terminado anticipadamente el presente pedido, hasta por un máximo del 50% del monto del presente pedido, sin necesidad de requerir el (bien y/o servicio) originalmente contratado, y el prestatario, así de conformidad con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionara algún daño o perjuicio al Estado, o de dignidad de la nación del presente pedido, con motivo de la resolución de una autoridad o suspensión de todo empleo de la Secretaría de la Función Pública, "LA SECRETARÍA" podrá dar por terminado anticipadamente el presente pedido, hasta por un máximo del 50% del monto del presente pedido, sin necesidad de requerir el (bien y/o servicio) originalmente contratado, y el prestatario, así de conformidad con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionara algún daño o perjuicio al Estado, o de dignidad de la nación del presente pedido, con motivo de la resolución de una autoridad o suspensión de todo empleo de la Secretaría de la Función Pública, "LA SECRETARÍA" podrá dar por terminado anticipadamente el presente pedido, hasta por un máximo del 50% del monto del presente pedido, sin necesidad de requerir el (bien y/o servicio) originalmente contratado, y el prestatario, así de conformidad con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionara algún daño o perjuicio al Estado, o de dignidad de la nación del presente pedido, con motivo de la resolución de una autoridad o suspensión de todo empleo de la Secretaría de la Función Pública, "LA SECRETARÍA" podrá dar por terminado anticipadamente el presente pedido, hasta por un máximo del 50% del monto del presente pedido, sin necesidad de requerir el (bien y/o servicio) originalmente contratado, y el prestatario, así de conformidad con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionara algún daño o perjuicio al Estado, o de dignidad de la nación del presente pedido, con motivo de la resolución de una autoridad o suspensión de todo empleo de la Secretaría de la Función Pública, "LA SECRETARÍA" podrá dar por terminado anticipadamente el presente pedido, hasta por un máximo del 50% del monto del presente pedido, sin necesidad de requerir el (bien y/o servicio) originalmente contratado, y el prestatario, así de conformidad con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionara algún daño o perjuicio al Estado, o de dignidad de la nación del presente pedido, con motivo de la resolución de una autoridad o suspensión de todo empleo de la Secretaría de la Función Pública, "LA SECRETARÍA" podrá dar por terminado anticipadamente el presente pedido, hasta por un máximo del 50% del monto del presente pedido, sin necesidad de requerir el (bien y/o servicio) originalmente contratado, y el prestatario, así de conformidad con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionara algún daño o perjuicio al Estado, o de dignidad de la nación del presente pedido, con motivo de la resolución de una autoridad o suspensión de todo empleo de la Secretaría de la Función Pública, "LA SECRETARÍA" podrá dar por terminado anticipadamente el presente pedido, hasta por un máximo del 50% del monto del presente pedido, sin necesidad de requerir el (bien y/o servicio) originalmente contratado, y el prestatario, así de conformidad con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionara algún daño o perjuicio al Estado, o de dignidad de la nación del presente pedido, con motivo de la resolución de una autoridad o suspensión de todo empleo de la Secretaría de la Función Pública, "LA SECRETARÍA" podrá dar por terminado anticipadamente el presente pedido, hasta por un máximo del 50% del monto del presente pedido, sin necesidad de requerir el (bien y/o servicio) originalmente contratado, y el prestatario, así de conformidad con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionara algún daño o perjuicio al Estado, o de dignidad de la nación del presente pedido, con motivo de la resolución de una autoridad o suspensión de todo empleo de la Secretaría de la Función Pública, "LA SECRETARÍA" podrá dar por terminado anticipadamente el presente pedido, hasta por un máximo del 50% del monto del presente pedido, sin necesidad de requerir el (bien y/o servicio) originalmente contratado, y el prestatario, así de conformidad con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionara algún daño o perjuicio al Estado, o de dignidad de la nación del presente pedido, con motivo de la resolución de una autoridad o suspensión de todo empleo de la Secretaría de la Función Pública, "LA SECRETARÍA" podrá dar por terminado anticipadamente el presente pedido, hasta por un máximo del 50% del monto del presente pedido, sin necesidad de requerir el (bien y/o servicio) originalmente contratado, y el prestatario, así de conformidad con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionara algún daño o perjuicio al Estado, o de dignidad de la nación del presente pedido, con motivo de la resolución de una autoridad o suspensión de todo empleo de la Secretaría de la Función Pública, "LA SECRETARÍA" podrá dar por terminado anticipadamente el presente pedido, hasta por un máximo del 50% del monto del presente pedido, sin necesidad de requerir el (bien y/o servicio) originalmente contratado, y el prestatario, así de conformidad con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionara algún daño o perjuicio al Estado, o de dignidad de la nación del presente pedido, con motivo de la resolución de una autoridad o suspensión de todo empleo de la Secretaría de la Función Pública, "LA SECRETARÍA" podrá dar por terminado anticipadamente el presente pedido, hasta por un máximo del 50% del monto del presente pedido, sin necesidad de requerir el (bien y/o servicio) originalmente contratado, y el prestatario, así de conformidad con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionara algún daño o perjuicio al Estado, o de dignidad de la nación del presente pedido, con motivo de la resolución de una autoridad o suspensión de todo empleo de la Secretaría de la Función Pública, "LA SECRETARÍA" podrá dar por terminado anticipadamente el presente pedido, hasta por un máximo del 50% del monto del presente pedido, sin necesidad de requerir el (bien y/o servicio) originalmente contratado, y el prestatario, así de conformidad con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionara algún daño o perjuicio al Estado, o de dignidad de la nación del presente pedido, con motivo de la resolución de una autoridad o suspensión de todo empleo de la Secretaría de la Función Pública, "LA SECRETARÍA" podrá dar por terminado anticipadamente el presente pedido, hasta por un máximo del 50% del monto del presente pedido, sin necesidad de requerir el (bien y/o servicio) originalmente contratado, y el prestatario, así de conformidad con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionara algún daño o perjuicio al Estado, o de dignidad de la nación del presente pedido, con motivo de la resolución de una autoridad o suspensión de todo empleo de la Secretaría de la Función Pública, "LA SECRETARÍA" podrá dar por terminado anticipadamente el presente pedido, hasta por un máximo del 50% del monto del presente pedido, sin necesidad de requerir el (bien y/o servicio) originalmente contratado, y el prestatario, así de conformidad con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionara algún daño o perjuicio al Estado, o de dignidad de la nación del presente pedido, con motivo de la resolución de una autoridad o suspensión de todo empleo de la Secretaría de la Función Pública, "LA SECRETARÍA" podrá dar por terminado anticipadamente el presente pedido, hasta por un máximo del 50% del monto del presente pedido, sin necesidad de requerir el (bien y/o servicio) originalmente contratado, y el prestatario, así de conformidad con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionara algún daño o perjuicio al Estado, o de dignidad de la nación del presente pedido, con motivo de la resolución de una autoridad o suspensión de todo empleo de la Secretaría de la Función Pública, "LA SECRETARÍA" podrá dar por terminado anticipadamente el presente pedido, hasta por un máximo del 50% del monto del presente pedido, sin necesidad de requerir el (bien y/o servicio) originalmente contratado, y el prestatario, así de conformidad con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionara algún daño o perjuicio al Estado, o de dignidad de la nación del presente pedido, con motivo de la resolución de una autoridad o suspensión de todo empleo de la Secretaría de la Función Pública, "LA SECRETARÍA" podrá dar por terminado anticipadamente el presente pedido, hasta por un máximo del 50% del monto del presente pedido, sin necesidad de requerir el (bien y/o servicio) originalmente contratado, y el prestatario, así de conformidad con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionara algún daño o perjuicio al Estado, o de dignidad de la nación del presente pedido, con motivo de la resolución de una autoridad o suspensión de todo empleo de la Secretaría de la Función Pública, "LA SECRETARÍA" podrá dar por terminado anticipadamente el presente pedido, hasta por un máximo del 50% del monto del presente pedido, sin necesidad de requerir el (bien y/o servicio) originalmente contratado, y el prestatario, así de conformidad con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionara algún daño o perjuicio al Estado, o de dignidad de la nación del presente pedido, con motivo de la resolución de una autoridad o suspensión de todo empleo de la Secretaría de la Función Pública, "LA SECRETARÍA" podrá dar por terminado anticipadamente el presente pedido, hasta por un máximo del 50% del monto del presente pedido, sin necesidad de requerir el (bien y/o servicio) originalmente contratado, y el prestatario, así de conformidad con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionara algún daño o perjuicio al Estado, o de dignidad de la nación del presente pedido, con motivo de la resolución de una autoridad o suspensión de todo empleo de la Secretaría de la Función Pública, "LA SECRETARÍA" podrá dar por terminado anticipadamente el presente pedido, hasta por un máximo del 50% del monto del presente pedido, sin necesidad de requerir el (bien y/o servicio) originalmente contratado, y el prestatario, así de conformidad con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionara algún daño o perjuicio al Estado, o de dignidad de la nación del presente pedido, con motivo de la resolución de una autoridad o suspensión de todo empleo de la Secretaría de la Función Pública, "LA SECRETARÍA" podrá dar por terminado anticipadamente el presente pedido, hasta por un máximo del 50% del monto del presente pedido, sin necesidad de requerir el (bien y/o servicio) originalmente contratado, y el prestatario, así de conformidad con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionara algún daño o perjuicio al Estado, o de dignidad de la nación del presente pedido, con motivo de la resolución de una autoridad o suspensión de todo empleo de la Secretaría de la Función Pública, "LA SECRETARÍA" podrá dar por terminado anticipadamente el presente pedido, hasta por un máximo del 50% del monto del presente pedido, sin necesidad de requerir el (bien y/o servicio) originalmente contratado, y el prestatario, así de conformidad con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionara algún daño o perjuicio al Estado, o de dignidad de la nación del presente pedido, con motivo de la resolución de una autoridad o suspensión de todo empleo de la Secretaría de la Función Pública, "LA SECRETARÍA" podrá dar por terminado anticipadamente el presente pedido, hasta por un máximo del 50% del monto del presente pedido, sin necesidad de requerir el (bien y/o servicio) originalmente contratado, y el prestatario, así de conformidad con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionara algún daño o perjuicio al Estado, o de dignidad de la nación del presente pedido, con motivo de la resolución de una autoridad o suspensión de todo empleo de la Secretaría de la Función Pública, "LA SECRETARÍA" podrá dar por terminado anticipadamente el presente pedido, hasta por un máximo del 50% del monto del presente pedido, sin necesidad de requerir el (bien y/o servicio) originalmente contratado, y el prestatario, así de conformidad con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionara algún daño o perjuicio al Estado, o de dignidad de la nación del presente pedido, con motivo de la resolución de una autoridad o suspensión de todo empleo de la Secretaría de la Función Pública, "LA SECRETARÍA" podrá dar por terminado anticipadamente el presente pedido, hasta por un máximo del 50% del monto del presente pedido, sin necesidad de requerir el (bien y/o servicio) originalmente contratado, y el prestatario, así de conformidad con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionara algún daño o perjuicio al Estado, o de dignidad de la nación del presente pedido, con motivo de la resolución de una autoridad o suspensión de todo empleo de la Secretaría de la Función Pública, "LA SECRETARÍA" podrá dar por terminado anticipadamente el presente pedido, hasta por un máximo del 50% del monto del presente pedido, sin necesidad de requerir el (bien y/o servicio) originalmente contratado, y el prestatario, así de conformidad con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionara algún daño o perjuicio al Estado, o de dignidad de la nación del presente pedido, con motivo de la resolución de una autoridad o suspensión de todo empleo de la Secretaría de la Función Pública, "LA SECRETARÍA" podrá dar por terminado anticipadamente el presente pedido, hasta por un máximo del 50% del monto del presente pedido, sin necesidad de requerir el (bien y/o servicio) originalmente contratado, y el prestatario, así de conformidad con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionara algún daño o perjuicio al Estado, o de dignidad de la nación del presente pedido, con motivo de la resolución de una autoridad o suspensión de todo empleo de la Secretaría de la Función Pública, "LA SECRETARÍA" podrá dar por terminado anticipadamente el presente pedido, hasta por un máximo del 50% del monto del presente pedido, sin necesidad de requerir el (bien y/o servicio) originalmente contratado, y el prestatario, así de conformidad con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionara algún daño o perjuicio al Estado, o de dignidad de la nación del presente pedido, con motivo de la resolución de una autoridad o suspensión de todo empleo de la Secretaría de la Función Pública, "LA SECRETARÍA" podrá dar por terminado anticipadamente el presente pedido, hasta por un máximo del 50% del monto del presente pedido, sin necesidad de requerir el (bien y/o servicio) originalmente contratado, y el prestatario, así de conformidad con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionara algún daño o perjuicio al Estado, o de dignidad de la nación del presente pedido, con motivo de la resolución de una autoridad o suspensión de todo empleo de la Secretaría de la Función Pública, "LA SECRETARÍA" podrá dar por terminado anticipadamente el presente pedido, hasta por un máximo del 50% del monto del presente pedido, sin necesidad de requerir el (bien y/o servicio) originalmente contratado, y el prestatario, así de conformidad con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionara algún daño o perjuicio al Estado, o de dignidad de la nación del presente pedido, con motivo de la resolución de una autoridad o suspensión de todo empleo de la Secretaría de la Función Pública, "LA SECRETARÍA" podrá dar por terminado anticipadamente el presente pedido, hasta por un máximo del 50% del monto del presente pedido, sin necesidad de requerir el (bien y/o servicio) originalmente contratado, y el prestatario, así de conformidad con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionara algún daño o perjuicio al Estado, o de dignidad de la nación del presente pedido, con motivo de la resolución de una autoridad o suspensión de todo empleo de la Secretaría de la Función Pública, "LA SECRETARÍA" podrá dar por terminado anticipadamente el presente pedido, hasta por un máximo del 50% del monto del presente pedido, sin necesidad de requerir el (bien y/o servicio) originalmente contratado, y el prestatario, así de conformidad con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionara algún daño o perjuicio al Estado, o de dignidad de la nación del presente pedido, con motivo de la resolución de una autoridad o suspensión de todo empleo de la Secretaría de la Función Pública, "LA SECRETARÍA" podrá dar por terminado anticipadamente el presente pedido, hasta por un máximo del 50% del monto del presente pedido, sin necesidad de requerir el (bien y/o servicio) originalmente contratado, y el prestatario, así de conformidad con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionara algún daño o perjuicio al Estado, o de dignidad de la nación del presente pedido, con motivo de la resolución de una autoridad o suspensión de todo empleo de la Secretaría de la Función Pública, "LA SECRETARÍA" podrá dar por terminado anticipadamente el presente pedido, hasta por un máximo del 50% del monto del presente pedido, sin necesidad de requerir el (bien y/o servicio) originalmente contratado, y el prestatario, así de conformidad con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionara algún daño o perjuicio al Estado, o de dignidad de la nación del presente pedido, con motivo de la resolución de una autoridad o suspensión de todo empleo de la Secretaría de la Función Pública, "LA SECRETARÍA" podrá dar por terminado anticipadamente el presente pedido, hasta por un máximo del 50% del monto del presente pedido, sin necesidad de requerir el (bien y/o servicio) originalmente contratado, y el prestatario, así de conformidad con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionara algún daño o perjuicio al Estado, o de dignidad de la nación del presente pedido, con motivo de la resolución de una autoridad o suspensión de todo empleo de la Secretaría de la Función Pública, "LA SECRETARÍA" podrá dar por terminado anticipadamente el presente pedido, hasta por un máximo del 50% del monto del presente pedido, sin necesidad de requerir el (bien y/o servicio) originalmente contratado, y el prestatario, así de conformidad con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionara algún daño o perjuicio al Estado, o de dignidad de la nación del presente pedido, con motivo de la resolución de una autoridad o suspensión de todo empleo de la Secretaría de la Función Pública, "LA SECRETARÍA" podrá dar por terminado anticipadamente el presente pedido, hasta por un máximo del 50% del monto del presente pedido, sin necesidad de requerir el (bien y/o servicio) originalmente contratado, y el prestatario, así de conformidad con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionara algún daño o perjuicio al Estado, o de dignidad de la nación del presente pedido, con motivo de la resolución de una autoridad o suspensión de todo empleo de la Secretaría de la Función Pública, "LA SECRETARÍA" podrá dar por terminado anticipadamente el presente pedido, hasta por un máximo del 50% del monto del presente pedido, sin necesidad de requerir el (bien y/o servicio) originalmente contratado, y el prestatario, así de conformidad con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionara algún daño o perjuicio al Estado, o de dignidad de la nación del presente pedido, con motivo de la resolución de una autoridad o suspensión de todo empleo de la Secretaría de la Función Pública, "LA SECRETARÍA" podrá dar por terminado anticipadamente el presente pedido, hasta por un máximo del 50% del monto del presente pedido, sin necesidad de requerir el (bien y/o servicio) originalmente contratado, y el prestatario, así de conformidad con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionara algún daño o perjuicio al Estado, o de dignidad de la nación del presente pedido, con motivo de la resolución de una autoridad o suspensión de todo empleo de la Secretaría de la Función Pública, "LA SECRETARÍA" podrá dar por terminado anticipadamente el presente pedido, hasta por un máximo del 50% del monto del presente pedido, sin necesidad de requerir el (bien y/o servicio) originalmente contratado, y el prestatario, así de conformidad con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionara algún daño o perjuicio al Estado, o de dignidad de la nación del presente pedido, con motivo de la resolución de una autoridad o suspensión de todo empleo de la Secretaría de la Función Pública, "LA SECRETARÍA" podrá dar por terminado anticipadamente el presente pedido, hasta por un máximo del 50% del monto del presente pedido, sin necesidad de requerir el (bien y/o servicio) originalmente contratado, y el prestatario, así de conformidad con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionara algún daño o perjuicio al Estado, o de dignidad de la nación del presente pedido, con motivo de la resolución de una autoridad o suspensión de todo empleo de la Secretaría de la Función Pública, "LA SECRETARÍA" podrá dar por terminado anticipadamente el presente pedido, hasta por un máximo del 50% del monto del presente pedido, sin necesidad de requerir el (bien y/o servicio) originalmente contratado, y el prestatario, así de conformidad con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionara algún daño o perjuicio al Estado, o de dignidad de la nación del presente pedido, con motivo de la resolución de una autoridad o suspensión de todo empleo de la Secretaría de la Función Pública, "LA SECRETARÍA" podrá dar por terminado anticipadamente el presente pedido, hasta por un máximo del 50% del monto del presente pedido, sin necesidad de requerir el (bien y/o servicio) originalmente contratado, y el prestatario, así de conformidad con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionara algún daño o perjuicio al Estado, o de dignidad de la nación del presente pedido, con motivo de la resolución de una autoridad o suspensión de todo empleo de la Secretaría de la Función Pública, "LA SECRETARÍA" podrá dar por terminado anticipadamente el presente pedido, hasta por un máximo del 50% del monto del presente pedido, sin necesidad de requerir el (bien y/o servicio) originalmente contratado, y el prestatario, así de conformidad con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionara algún daño o perjuicio al Estado, o de dignidad de la nación del presente pedido, con motivo de la resolución de una autoridad o suspensión de todo empleo de la Secretaría de la Función Pública, "LA SECRETARÍA" podrá dar por terminado anticipadamente el presente pedido, hasta por un máximo del 50% del monto del presente pedido, sin necesidad de requerir el (bien y/o servicio) originalmente contratado, y el prestatario, así de conformidad con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionara algún daño o perjuicio al Estado, o de dignidad de la nación del presente pedido, con motivo de la resolución de una autoridad o suspensión de todo empleo de la Secretaría de la Función Pública, "LA SECRETARÍA" podrá dar por terminado anticipadamente el presente pedido, hasta por un máximo del 50% del monto del presente pedido, sin necesidad de requerir el (bien y/o servicio) originalmente contratado, y el prestatario, así de conformidad con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionara algún daño o perjuicio al Estado, o de dignidad de la nación del presente pedido, con motivo de la resolución de una autoridad o suspensión de todo empleo de la Secretaría de la Función Pública, "LA SECRETARÍA" podrá dar por terminado anticipadamente el presente pedido, hasta por un máximo del 50% del monto del presente pedido, sin necesidad de requerir el (bien y/o servicio) originalmente contratado, y el prestatario, así de conformidad con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionara algún daño o perjuicio al Estado, o de dignidad de la nación del presente pedido, con motivo de la resolución de una autoridad o suspensión de todo empleo de la Secretaría de la Función Pública, "LA SECRETARÍA" podrá dar por terminado anticipadamente el presente pedido, hasta por un máximo del 50% del monto del presente pedido, sin necesidad de requerir el (bien y/o servicio) originalmente contratado, y el prestatario, así de conformidad con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionara algún daño o perjuicio al Estado, o de dignidad de la nación del presente pedido, con motivo de la resolución de una autoridad o suspensión de todo empleo de la Secretaría de la Función Pública, "LA SECRETARÍA" podrá dar por terminado anticipadamente el presente pedido, hasta por un



VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD: "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" Y "EL PROVEEDOR" se obliga a no divulgar información a ningún tercero ajeno a las partes contratantes, ni utilizar la información proporcionada por "LA SECRETARÍA" en medio impreso, magnético o electrónico, así como toda la información que se genere y acuerdo en cualquier forma, medio y/o motivo para el desarrollo de los servicios del presente pedido y además, a tomar las medidas necesarias para salvaguardar la información que se le entrega y que produce, de tal forma que evite los riesgos de "LA SECRETARÍA", en el entendido de que dichas medidas no serán menores a aquellas que lleva a cabo para conservar la confidencialidad de sus propios documentos. Igualmente, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" Y "EL PROVEEDOR" acepta que en ningún momento podrá compartir con un tercero la información objeto de este pedido proporcionada por "LA SECRETARÍA". En caso de requerir tener a cabo consulta con alguna otra persona ajena al presente pedido, deberá informarlo a "LA SECRETARÍA", a fin de contar con su autorización por escrito de ésta.

VIGÉSIMA SEGUNDA. FISCALIZACIÓN: "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" Y "EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar la información y/o documentación relacionada con el presente pedido que en su momento se le requiera, ya sea con motivo de auditorías, visitas o inspecciones que realice la Secretaría de la Función Pública, el Órgano Interno de Control de "LA SECRETARÍA", la Auditoría Superior de la Federación, o cualquier otra autoridad fiscalizadora competente.

VIGÉSIMA TERCERA. CONCILIACIÓN: Para la solución de cualquier controversia que se suscite respecto del cumplimiento o ejecución del presente pedido, se podrá intentar la vía del mutuo consentimiento o bien el procedimiento de conciliación previsto en los artículos 71, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 126, 127 y demás relativos y aplicables de su Reglamento. Una vez iniciado el procedimiento de conciliación "LA SECRETARÍA", bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de adquisición.

VIGÉSIMA CUARTA. DISCREPANCIA: Las partes convienen que en caso de discrepancia entre la solicitud de cotización o la invitación a cuando menos tres personas y el presente pedido, prevalecerá lo establecido en la solicitud respectiva y/o en la invitación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA QUINTA. LEGISLACIÓN APLICABLE: Para el cumplimiento del presente pedido, son aplicables la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles y demás leyes supletorias aplicables.

VIGÉSIMA SEXTA. JURISDICCIÓN: Para la interpretación y cumplimiento del presente pedido, así como para todo aquello que no está estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, en consecuencia, las partes renuncian al fuero que les pudiera corresponder por razones de otro domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

Leído que fue por las partes, enterados de su contenido y alcance legal, las partes que intervienen en el presente pedido, lo firman junto con sus anexos como parte integrante del mismo, al margen en todas sus hojas y al calce en esta última, por cuadruplicado, en la Ciudad de México, a 30 de noviembre de 2016.

Por "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"

Por "LA SECRETARÍA"
AUTORIZÓ

Por "LA SECRETARÍA"
REVISÓ

Por "LA SECRETARÍA"
ELABORÓ

Firma

Nombre
Cargo

Gerardo Aladro Nava
Representante legal

Héctor Faya Rodríguez
Director General de Bienes Inmuebles y
Recursos Materiales
(55) 3686 5100 ext. 5785
hfaya@sre.gob.mx

José Alejandro Villaseñor Valero
Director General Adjunto de Adquisiciones
y Control de Bienes
(55) 3686 5100 ext. 5790
alejandrov@sre.gob.mx

María Alejandra Ayala Arroyo
Directora de Adquisiciones y
Contrataciones
(55) 3686 5100 ext. 5596
mayalaa@sre.gob.mx

Teléfono
Correo electrónico

5668 5200

Por EL ÁREA REQUERENTE

Por EL ÁREA REQUERENTE

Firma

Nombre
Cargo

Pedro Manuel Lichte Fragozo
Director General de Servicio Exterior y de
Recursos Humanos

Ernesto Cebaleros López
Director de Servicios al Personal

Teléfono
Correo electrónico

(55) 3686 5100 ext. 5424

(55) 3686 5100 ext. 5440

plichte@sre.gob.mx

ecebereros@sre.gob.mx

SE ANEXA AL PRESENTE PEDIDO EL ANEXO TÉCNICO Y EL ANEXO "B"

